

Decreto 1068 de 2013

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1068 DE 2013

(Mayo 28)

(Derogado por el Art. 9 del Decreto 2724 de 2014)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Notariado y Registro presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, mediante el cual justifica la creación del cargo de Registrador Seccional Código 0192 Grado 07 de su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto favorable;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó el certificado de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro reunido el 15 de mayo de 2012 como consta en el Acta número 02 de la fecha, modificada por el Acta número 01 de 21 de enero de 2013, decide someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Créase en la planta de personal de empleados públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, el siguiente empleo:

Planta Global

Número de cargosDenominación del EmpleoCódigoGrado1 (uno)Registrador Seccional019207

ARTÍCULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto número 2164 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de mayo de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

RUTH STELLA CORREA PALACIO.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48804. 28, mayo, 2013

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 14:16:25